



En el ámbito de la tramitación de visados Schengen, la Embajada de España en Malabo representa en su demarcación consular a los siguientes países de la Unión Europea: **Alemania, Austria, Bélgica, Eslovenia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Suecia, además de a España.**

Si desea solicitar un visado Schengen con destino a un país distinto a los mencionados arriba, deberá dirigirse a la Embajada o Consulado de dicho Estado.

Los visados para familiares de ciudadanos de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza (Real Decreto 240/2007) pueden ser solicitados siempre que el solicitante viaje con el familiar comunitario o vaya a reunirse con él.

Dichos visados son gratuitos y se tramitan con especial urgencia y prioridad.

Los titulares de este tipo de visados podrán solicitar una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de entrada, en la Oficina de Extranjeros o Comisaría de Policía de la provincia donde desee fijar su residencia.

Las **citas** para solicitar un visado funcionan de la siguiente forma:

- **Embajada:** debe solicitarse cita presencialmente en horario de atención al público.
- **Empresa BLS** (Barrio de Caracolas): los solicitantes podrán acudir a depositar su solicitud de lunes a viernes sin necesidad de solicitar una cita

El tiempo de resolución de un visado es de un mínimo de 7 días y un máximo de 15 días laborables (art. 23 del Código de Visados)

Excepcionalmente puede ser de hasta 60 días, siempre que existan requerimientos adicionales.